INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA
Nº 25/2013

"Contratación de Servicios Tercerizados para Recepción, Deposito, Destrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS"

CONTRATO N° 342/2013

SERMAT S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 342/2013

CONTRATACION DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA RECEPCIÓN, DEPOSITO, DESTRUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SEMI-SÓLIDOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA SERMAT S.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...30.....días del mes de ..Setiembre.-.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES (SERMAT S.A.)**, con RUC Nº 80010941-4, domiciliada en la calle Teniente Genaro Ruiz Nº 763 c/ Washington (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. José Concepción MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad Nº 286.521, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 230, de fecha 31 de agosto del 2004, pasada ante el Escribano José Luís Coscia Cueto, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Contratación, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 075-009/13 de fecha 10 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Contratación Directa Nº 25/13 para la **"Contratación de Servicios Tercerizados para Recepción, Deposito, Destrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los Servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta Invitación y sus Anexos, y que se adjuntan al presente Contrato.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(b) La Resolución de Adjudicación Nº 075-009/13 de fecha 10 de setiembre de 2013 y su respectiva notificación;

(c) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(d) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en sus anexos y documentos.-

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

Diego R.
Dpto. Contrat.
D.G.B.S.

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades inherentes al cumplimiento del contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 03449/13, de fecha 07 de Mayo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestaria del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de Gs. 37.440.000 (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil), correspondiente al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1061/13, de fecha 07 de Mayo de 2013. Cabe mencionar que el presente llamado es de Carácter Plurianual por un monto a contratar de Gs. 74.880.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil). Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 25/13 "Contratación de Servicios Tercerizados para Recepción, Deposito, Destrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 051-002/13 de fecha 27 de junio de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 075-009/13 de fecha 10 de setiembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 48.960.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los Servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

SERMAT S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
1	76121901-001	Contratación de servicios tercerizados para recepción, depósito, destrucción y disposición final de residuos sólidos y semi-solidos clasificados tóxicos: medicamentos, insumos descartables, reactivos para análisis y drogas varias, vencidos y/o deteriorados del IPS	Kilo	Evento	4.000	8.000	6.120	48.960.000
							Gs.	48.960.000

Son: Monto Total Adjudicado Gs. 48.960.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

HUGO BOYGARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en el Anexo C – Servicios a ser Adquiridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAZO DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El servicio se iniciara una vez suscripto el contrato. El Servicio de recolección deberá ser prestado en horario de oficina del IPS, de 07:15 a 14:15 hs. De Lunes a Viernes; desde la dependencia del IPS que fuera fijada como lugar de recolección final de cada área que cuente con los productos vencidos, rotos o deteriorados y depositar en la empresa adjudicada para su destrucción, por personal del IPS designado por la Gerencia de Salud, personal de cada área, con el acompañamiento de Auditoria Interna y representante de la Contraloría de la Nación en caso de necesidad.

PLAZO PARA LA EJEUCION DEL SERVICIO:

El IPS deberá realizar el retiro o recibir de las Dependencias Sanitarias los artículos vencidos dentro de los 8 días como máximo, de la emisión de la Orden de Trabajo por la Gerencia de Salud.

Para la destrucción el IPS solicitara la presencia de los fiscalizadores de DIGESA, MSPBS, Contraloría de la República, Auditoria Interna del IPS, y otros técnicos que el IPS considere necesarios, según día y hora que será establecido.-

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se abonará en moneda Guaraní, el mismo se efectuará por lo efectivamente pesado y recibido para destrucción, dentro de los (60) días calendario gregoriano, previa presentación de los documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de la Resolución que lo adjudica.
- Número del Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
- Copia de la Resolución de Adjudicación.
- Orden de Trabajo emitida por la Gerencia de Salud.

2. Nota de remisión con la conformidad de la Gerencia de Salud.

3. Factura Crédito.

4. Acta Final Firmada por los regentes y/o directores de cada Unidad de Salud del IPS.

5. Declaración Jurada vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

CONTRATISTA: SERMAT S.A.

7. Certificado de Cumplimiento Tributario.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

ROYG ARANDA
Presidente

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será de 14 (meses) meses.-

10- MULTAS [Art. 37 Inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno **por ciento (1%)** del valor del Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a **3 (tres)** días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 Inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03.-

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROLGARAN
Presidente
Instituto de Previsión S

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 Inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Salud.-

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato será de 14 (catorce) meses, contados a partir de su suscripción.-

La validez de la contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio 2013 estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias

POR LA CONTRATISTA
SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Andrés Olmedo
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

SERMAT S.A.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIAL

Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do. Víctor Valdez
Telefax: (595-021) 681 855 – 677 109
ASUNCIÓN - PARAGUAY

NR.01/IPS/2013

Asunción, 18 de setiembre de 2013

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe - Departamento de Contratos
Instituto de Previsión Social
Asunción – Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted., y por su intermedio a donde corresponda en nombre y representación de la **EMPRESA SERMAT S.A.**, adjudicataria según Resolución Nº 075-009/13 de fecha 10 de setiembre de 2013, de la Contratación Directa Nº 25/13 "Contratación de Servicios Tercerizados para Recepción, Depósito, Destrucción y Disposición Final de Residuos Sólidos y Semi-Sólidos para el IPS", a efectos de dar respuesta a la Nota Nº 1567/2013.

Al respecto y en atención al pedido formulado por el Departamento de Contrato, en la que solicitan la presentación de documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato, le remitimos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial
c) Certificado de Cumplimiento Tributario
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal
e) Poder

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

RECIBIDO
18 SET 13
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

.....
Ing. José Macías Roig
Director
SERMAT S.A.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 067835

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80010941 Nro.Constancia: 67.835

Razón Social: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

Actividad Principal: INGENIERIA Y MATERIALES

Fecha Inscripción: 15/03/1995 Cantidad Asegurados: 2

N°Patronal(es)
0002-61-4121

Vencimiento
11/10/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
18/09/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

ORIGINAL

GRAF. MONASICA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 723 - 443 103 - RUC 80011555-8 - C.H.T. Nº 1.043
43.000 F.C.23 (60.751 / 103.750) Enero / 2013

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0082700

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
QUINTANA SOSA	CELINA		795.-

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Nro. 795
Ciudad Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Mln. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Yaguarón - Paraguay

PERSONA JURIDICA

SERMAT S.A. RUC.:80010941-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Nro. 795
Ciudad Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Mln. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Yaguarón - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

4725722

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Julio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SERMAT S.A.

Con Documento: RUC 80010941-4.

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 16 de Julio de 2013

16/07/13

RICARDO VEGA
Operador

SUSANA RAQUEL CUBILLA
Administrador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Cel. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 564
Ypané - Paraguay

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0028915

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
QUINTANA SOSA	CELINA		795.-

Asiento /Domicilio: YPANE.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SERMAT S.A	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80010941-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección	División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

ORIGINAL

Lote: 4251205, Cons.: 1

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42714589120

FECHA 05/07/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010941	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/10/2013

NÚMERO DE CONTROL : 894507DE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001094189450 7de

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

N°. 107

PODER ESPECIAL otorgado por la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) a/f del Ing. PEDRO MARIA LOZANO D. y Otros

N°. 230

Folio 690 y s.

Protocolo COMERCIAL "A"

Copia 1a

Año 2004

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DELNA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chac
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

JOSÉ LUIS COSCIA CUETO

Notario y Escribano Público

Ntra. Sra. De la Asunción 212
1er. Piso
Telefax: 444 272 - 447 476
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE AI

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nº 6003250

CELINA QUINTANA SOSA
Notaría y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Ruta Gral. B. Caballero c/ Dpt. del Chaco
Mcal. López - Tel. (0981) 411 844
Yaguarón - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS

(690) SEISCIENTOS NOVENTA

PODER ESPECIAL Otorgada por la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) a/f del Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH y otros)

NUMERO: (230) DOSCIENTOS TREINTA.----------

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los TREINTA Y UN días del mes de AGOSTO del año DOS MIL CUATRO; Ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUETO, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 107, comparecen: el Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 315.029, y el Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con Cédula de Identidad Nº 561.810, divorciado; domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 763 de la calle Tte. Genaro Ruiz c/ Washington, de esta Capital; paraguayos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y cumplieron con las leyes de carácter personal; doy fe.- Asisten al acto en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.), en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la Sociedad, electos como Directores Titulares en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 22 de marzo de 2004, conforme consta en el Acta Nº 53; habiendose confirmado al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, en el cargo de Presidente en la Sesión del Directorio, confome consta en el Acta Nº 54, de fecha 24 de marzo de 2004; cuyas actas respectivas omito en la presente por tenerlas hecha en la Escritura Nº 75,

Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 115, folio 1506, Serie "A", en fecha 7 de abril de 1999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 346, folio 2757 y siguientes, Serie "C", Sección Contratos, en fecha 15 de abril de 1999.- Testimonios de las mencionadas escrituras omito reproducir en este lugar por tenerlas agregadas en la Escritura Nº 175, de fecha 4 de junio de 2003, obrante a folio 538 y siguientes, del Registro de Contrato Comercial Sección "B", a la que me remito.- La autorización para este otorgamiento, consta en el Acta Nº 56 de Sesión del Directorio de la mencionada Sociedad, de fecha 26 de agosto de 2004, que copiada en su parte pertinente dice: "...Abre la sesión el presidente el Ing. Pedro Lozano Dietrich para leer el Acta de la sesión anterior que queda sin modificación alguna y para tratar el único tema del Orden del Día: y exponde a los presentes la conveniencia de que la empresa cuente con apoderados que la representen en las distintas Licitaciones Públicas o Privadas, Nacionales o Internacionales, Concursos de Precios, llamados a Pre-calificación de Empresas, que en lo sucesivo se convoquen. Deliberado el tema, por unanimidad de decisiones favorables de los miembros presentes, el Directorio, RESUELVE: CONFERIR PODER ESPECIAL a PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, con C.I. Nº 315.029 y/o CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con C.I. Nº 561.810 y/o JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, con C.I. Nº 286.521, para que uno cualesquiera de ellos represente a la Sociedad en las distintas

PARA REGISTROS PUBLICOS
(691) SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO ESCRIBANO PUBLICO Nº 6003252 Reg. 107 Tel. 244.272 - Asunción Presidente 5ta. Asunción 012 - Tel. P. Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. de Caballero c/ Def. del Chaco y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

PARA REGISTROS PUBLICOS
(692) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS

y contractuales pertinentes..." Es copia fiel del documento, doy fe.- Y los comparecientes, por la representación invocada, DICEN: Que en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión del Directorio, conforme al Acta transcripta precedentemente; confieren un PODER ESPECIAL a favor del Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, con Cédula de Identidad Nº 315.029, y/o Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con Cédula de Identidad Nº 561.810, y/o Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, con Cédula de Identidad Nº 286.521, para que uno cualesquiera de ellos, actuando en nombre y representación de la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT), se presenten y participen en las distintas Licitaciones Públicas o Privadas, nacionales o internacionales, concursos de precios, llamados a pre-calificación de Empresas, que en lo sucesivo se convoquen.- A tal efecto, quedan suficientemente facultados a: 1) Realizar todos los actos requeridos en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones, Reglamentos o Condiciones de los llamados o concursos en que participe la Sociedad; 2) Suscribir los documentos necesarios para las presentaciones a las licitaciones, o sus prórrogas si las hubiere, sin limitación alguna y con plenas facultades para obligar a la mandante, durante el proceso de las licitaciones para todos los Actos, Documentos e Instrumentos, así como también a firmar los contratos en caso de que les sean adjudicadas las licitaciones, atendiendo siempre a lo que sea más conveniente a los fines de la sociedad,

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACION NOTARIAL

SERIE U

Nº 2195806

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Ayda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 230.-

folio 690 y sgtes. del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 107

con asiento en Asunción- Paraguay.-

y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO.-

en el carácter de ESCRIBANO TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1a. copia para el Ing. PEDRO M. LOZANO DIETRICH y Otros a los 14 días del mes

de SETIEMBRE del año. 2004

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - Ter. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

CARLOS RODRIGUEZ N.
Departamento de Inspección y Supervisión Tasas Judiciales
Ley 889/95
1486415

Poder Judicial
Direccion de Ingresos Judiciales
R.U.C CSJN6773804
Tasas Especiales - Art 284 Ley 879/81
C : 18 15/09/2004 04317600 B: 20,729
07:44 AM E02195806 IN
Forma de Pago: EF. MARCOS
Asunción - Paraguay

A. G. Zamphirópolos S.A.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
DUARTE LURAGHI
CARLOS JORGE

FECHA DE NACIMIENTO
12-04-1959

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
19-07-2022

561810

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA.-

JOSE LUIS GOSCIA CURTO
NOTARIO
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Ptra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

IC: 003-17641959-289 UBICACION: PN-11-21-001-810
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 19-07-2012

Crio.Ppal.MCP.Rafael Velazquez G.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY561810<<<3<<<<<<<<<<<<<<<
5904125M2207191PRY<<<<<<<<<<<8
DUARTE<LURAGHI<<CARLOS<JORGE<<

REPUBLICA DEL PARAGUAY

APELLIDOS, NOMBRES
MACIAS ROIG
JOSE CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO
08-12-1945

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
CONCEPCION

FECHA DE VENCIMIENTO
22-07-2023

286521

0433063

IC: 061-08641945-106

UBICACION: PN-11-000-038-521

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO

FECHA DE EMISION: 22-07-2013

Crio.Pral.MCP.Rafael Velazquez G.
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY286521<<<6<<<<<<<<<<<<<<<
4512086M2307220PRY<<<<<<<<<<<2
MACIAS<ROIG<<JOSE<CONCEPCION<<

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

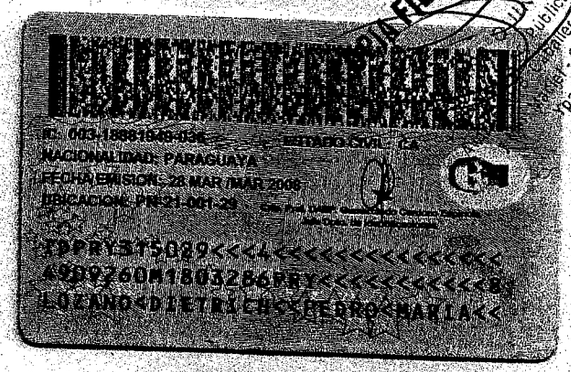

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUNTANA SOSA
Publica - Ag. Nº 195
Mariscal Estigarribia - Dpt. del Chaco
Cel. (0981) 411 844
Ipané - Paraguay